



113

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER UNCARGO ACADÉMICO EN EL DEPARTAMENTO
DE QUIMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS

003211

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

001762 . 25. 11. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/86 y en el Decreto Supremo N° 378/2013, ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones de esta Corporación; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer el siguiente cargo académico en calidad de contrata, para el Departamento de Química.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas.

3° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

DEPARTAMENTO DE QUIMICA

1.- UN CARGO DE JORNADA COMPLETA, ÁREA QUÍMICA ORGÁNICA

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Su función principal, en el pregrado, es participar en docencia en Química Orgánica para la carrera de Pedagogía en Química y en docencia de prestación de servicios en otras carreras de la Facultad de Ciencias Básicas. Además, se espera que participe y genere proyecto de Investigación y Desarrollo en el área y afines, así como en proyectos de extensión y asesorías en conformidad con el plan de Desarrollo del Departamento.

Detalladamente, deberá atender a las siguientes funciones:

- Realizar docencia en el área de la Química Orgánica en la Carrera de Pedagogía en Química.
- Participar en trabajos de investigación relacionadas con las Líneas de Desarrollo del Departamento de Química.
- Participar en docencia en la carrera de Pedagogía en Química y en docencia de prestación de servicios en otras carreras de la Facultad de Ciencias Básicas

CONTRALORIA INTERNA 22 NOV. 2016 RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

23 NOV. 2016

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO

- Participar en actividades de Extensión y Vinculación con el Medio
- Dirigir Memorias de Título, Seminario de Título, Tesinas o Tesis de grados.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Título de profesor de Química.
- Poseer grado de Doctor en Ciencia o equivalente.
- Tener experiencia docente acreditable en Educación Superior.
- Haber obtenido grado de Doctor en Ciencia, preferentemente, en los últimos 10 años.
- Experiencia docente en la Enseñanza Universitaria en Química, de preferencia en Formación Inicial Docente, a lo menos 3 años.
- Contar con participación como Investigador responsable o co-investigador o equivalente) en proyectos de Investigación en el área en los últimos 5 años.
- Tener publicaciones indexadas (ISI, Scielo o Scopus) en el área en los últimos 5 años.

I. PAUTA CON CRITERIOS GENERALES UMCE

I.- Pauta con criterios generales UMCE: Ponderación 50%

Grado Académico(30%)	Doctorado (30)	Magister (20)	Licenciado (10)	Puntaje bruto	Puntaje ponderado
Productividad Académica en Investigación (Investigador /a responsable o co-investigador/a (15%)	Financiamiento Conicyt o MINEDUC, UNESCO (30)	Financiamiento Dirección Investigación Universidad (20)	Otro financiamiento (10)		
Productividad Académica Publicaciones (15%) ¹	Publicaciones ISI (30)	Publicaciones Scielo (20)	Publicaciones en otro indice no indexadas pero con Comité Editorial (10)		
Experiencia docente en el Sistema Escolar (15%)	11 o más años (30)	Entre 6 y 10 años (20)	Hasta 5 años (10)		
Experiencia Docente en Educación Superior (15%)	11 o más años (20)	Entre 6 y 10 años (20)	Hasta 5 años (10)		
Antigüedad del Título (10%)	Hasta 15 años (30)	Entre 16 a 25 años (20)	26 o más años (10)		
Ponderación Total 100% Puntaje Bruto total 180					

II.- Pauta con criterios específicos del Departamento: ponderación 50%

II.- PAUTA DE CRITERIOS ESPECIFICOS DEL DEPARTAMENTO

Unidad Académica	DEPARTAMENTO DE QUIMICA				
Área de Postulación	QUIMICA ORGANICA				
	(60)		Ptje Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Grado académico de doctor en los últimos 10 años en el área de la Química Orgánica o afines (10%)					60x0,1 = 6
	3 años (50)	Más de 3 años (60)	Ptje. Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Experiencia en docencia, al menos 3 años, en educación superior en el área de Química Orgánica o afines. (10%)					60 x 0,1 = 6
	Nivel de postgrado (60)	Nivel de pregrado (40)	Ptje Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Haber participado o estar participando en proyectos de desarrollo académico institucional (5%)					60 x 0,05 = 3
	Investigador responsable (60)	Co-investigador (40)	Ptje Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Investigaciones, últimos 5 años, en el área de la Química orgánica o afines (Proyectos concursables) (20%)					60 x 0,2 = 12
	Indexada ISI: Más de 3 (60) ; Al menos 3 (40)	Indexada: SCIELO: Más de 3 (40); Al menos 3 (20)	Ptje Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Publicaciones, últimos 5 años, en el área de la Química orgánica o afines (25%)					60 x 0,25 = 15
	Con (10)	Sin (0)	Ptje Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Asesoría y asistencia técnica en el área de la Química orgánica o afines (5%)					10 x 0,05 = 0,5
	Responsable (60)	Colaborador (40)	Ptje Acumulado Parcial	Ptje_Pond	Max. Posible Ponderado
Proyectos de extensión y vinculación con el medio CONICYT u otros en el área de la Química orgánica o afines (10%)					60 x 0,1 = 6
Máximo Ponderación Total					48,5ptos

Entrevista Personal	15%	Pauta de (0 – 100)			Max. Posible Ponderado
		Ptje. Parcial	Ptje Total Acumulado	Ptje Total Ponderado Entrevista	
Indicadores	Ptje. Max por Indicador				100 x 0,15 = 15
Motivación para incorporarse a una universidad pública.	20				
Proyecciones de desarrollo académico a mediano y largo plazo	20				
Disposición a trabajar colaborativamente en docencia, investigación y extensión	20				
Gestión y liderazgo	20				
Relaciones interpersonales	20				

I.- Pauta con criterios generales UMCE: Ponderación 50%

II.- Pauta con criterios específicos del Departamento: Ponderación 50%

POSTULACIONES

Los interesados deberán entregar sus antecedentes personalmente en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Básicas, esto es CV estandarizado de la UMCE disponible en la dirección <http://www.umce.cl>, acompañado de todos los documentos que respaldan lo declarado e indicando el o los cargos a los que postula. La fecha de recepción de antecedentes será desde el **28 de noviembre de 2016, hasta el 26 de diciembre de 2016.**

Los (as) postulantes deberán someterse a una entrevista personal ante la comisión de concurso respectivo.

Los (as) postulantes seleccionados (a) deberán entregar posteriormente, documentos originales o fotocopias legalizadas de los certificados correspondientes. Asimismo, los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberán estar validados por la Universidad de Chile. La indexación de las publicaciones debe estar informada explícitamente en la respectiva publicación.

Este llamado a concurso se difundirá internamente en la Universidad y externamente, mediante la publicación de un aviso, en un diario de alcance nacional, el **día 27 de noviembre de 2016.**

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes del Concurso, se constituirá la comisión encargada de revisar los antecedentes para identificar los postulantes que reúnan los criterios generales y específicos, los cuales deberán proceder a entregar impresa la documentación que respalde lo declarado en el curriculum institucional UMCE. Dicha Comisión, estará formada por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, quien la presidirá; por el Director del Departamento de Química y dos profesores Titulares o Asociados, afines al área de la especialidad a la cual corresponde el cargo concursado.

Los criterios generales de evaluación serán los que están establecidos en la pauta general de la UMCE y en la pauta específica elaborada por la unidad académica.

El Decano, en su calidad de presidente de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en que se consignará, en orden de puntaje el nombre de aquellos postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida esta terna, podrá aprobar o rechazar a los candidatos seleccionados, pudiendo nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina, lo que será notificado al elegido por el Decano correspondiente.

El postulante que gane el concurso deberá estar disponible a partir del 6 de marzo de 2017 y someterse al proceso de jerarquización académica, según lo establecido en la

resolución N°320 de 1993, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda, luego de lo cual se le informará la fecha en que deba asumir funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. LUIS AIGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL



Prof. JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA
RECTOR

bs/

La indexación debe estar informada en la respectiva publicación.